



**DON EMILIO MANUEL JORDÁN CASES, VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA (ALICANTE).**

**C E R T I F I C O:** Que el **Ayuntamiento Pleno**, en sesión **ordinaria** celebrada el día **29 de julio de 2020** entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

**7. CAMBIO DENOMINACIÓN PLAZA DIPUTACIÓN POR PLAZA SILVIA MARTÍNEZ SANTIAGO.-** Seguidamente se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interno en la que se dictaminó por unanimidad la Propuesta de la Alcaldía en la que se expone que vistas las consideración de la Instructora designada para la tramitación del expediente para el cambio de denominación de la Plaza de la Diputación por el de Silvia Martínez Santiago en la que se expone:

*"La Alcaldía Presidencia por decreto número 315/2020 de fecha 17 de febrero de 2020, dispuso que se iniciara el expediente para el cambio de denominación de la Plaza de la Diputación por Plaza Silvia Martínez Santiago.*

*En dicho decreto se me designó como instructora de dicho expediente teniendo en cuenta el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santa Pola en el que se indica:*

**Artículo 23.- 1.** La **DENOMINACIÓN DE VIALES Y EDIFICIOS PÚBLICOS** podrá recaer sobre personas físicas o entes jurídicos distinguidos por sus méritos específicos locales, provinciales, nacionales o incluso extranjeros.

**2.** Esta distinción tendrá su expresión exterior en las placas rotuladoras de los viales, colocadas en su entrada y salida y en el lugar de mayor visibilidad de los edificios públicos.

**Artículo 24.-** Para la concesión de cualquiera de los honores o distinciones que son objeto de este Reglamento será indispensable la instrucción del oportuno expediente para la determinación de los méritos o circunstancias que aconsejen o justifiquen su otorgamiento.

**Artículo 26.-** La persona que instruya el expediente practicará cuantas diligencias estime necesarias para la más depurada y completa investigación de los méritos de la persona propuesta tomando o recibiendo declaraciones de cuantas personas o entidades puedan suministrar informes, haciendo constar todas las declaraciones o averiguaciones, datos, referencias, antecedentes demás que se consideren necesarios tanto de carácter favorable como adverso, a la propuesta inicial.

*El Pleno Ordinario del mes de enero aprobó por unanimidad que se cambiara el nombre de la Plaza sita frente a la Casa Cuartel de la Guardia Civil pasando a denominarse Plaza Silvia Martínez Santiago, para que nunca se olvide el deleznable asesinato ocurrido el 4 de agosto de 2002, día en el que la banda terrorista ETA atentó contra la Casa Cuartel de Santa Pola sesgando la vida de dos inocentes, Silvia y Cecilio.*

*Cada año, el 4 de agosto en dicha plaza se recuerda aquel fatídico día y sus padres realizan año tras año un homenaje a Silvia, para mantener vivo el recuerdo de la tragedia que marcó la vida no sólo de su familia, y la de la familia de la Guardia Civil, sino también la de toda Santa Pola.*

*A partir de aquel 4 de agosto fuimos conscientes del terror con que debían convivir las personas amenazadas por el terrorismo, de que nadie estaba a salvo de sufrir un ataque de una banda sin escrúpulos.*

*Por eso, y aunque nadie olvida, y el pueblo de Santa Pola recuerda siempre, esta instructora considera que está justificado sobradamente que la Plaza de la Diputación pase a denominarse Plaza Silvia Martínez Santiago, en homenaje a Silvia, en reconocimiento a la lucha de sus padres que han mantenido vivo siempre su recuerdo y en apoyo a todas las víctimas del terrorismo y sus familiares.*



Por todo lo anteriormente expuesto, por parte de la instructora se realizan las siguientes consideraciones:

**PRIMERO.**- Se considera que, efectivamente, la Plaza situada frente a la Casa Cuartel debe denominarse Plaza Silvia Martínez Santiago como reconocimiento del Pueblo de Santa Pola por lo que se estima **FAVORABLE** el cambio de dicha denominación.

**SEGUNDO.**- Dar traslado del presente **INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** a la Alcaldía-Presidencia para que adopte la resolución, conforme a lo dispuesto en el presente documento y en el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santa Pola, en el marco del expediente de referencia."

Abierto el turno de intervenciones...

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes en total diecinueve, **ACORDÓ:**

**PRIMERO.**- Aceptar la Propuesta de la Instructora del expediente aprobar el cambio de denominación de la Plaza de la Diputación por Plaza Silvia Martínez Santiago.

**SEGUNDO.**- Dar traslado del presente Acuerdo a los familiares de Silvia Martínez Santiago y a la Guardia Civil de Santa Pola.

Y para que conste en el expediente de su razón, expido la presente, de Orden, y con el Visto Bueno de la Alcaldesa,

En Santa Pola, fecha y firma electrónica al margen

